



GOBIERNO DE PUERTO RICO

ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE SALUD

Directora Ejecutiva | Edna Y. Marín Ramos | emarin@asespr.org

Carta Circular 2023-0118-1

18 de enero de 2023

A: Organizaciones de Cuidado Coordinado de Salud (MCOs) contratadas bajo el Plan de Salud de Gobierno (Plan Vital), Grupos Médicos Primarios, Médicos Primarios, Especialistas y Sub-Especialistas, y Proveedores Participantes

Asunto: Red de proveedores abierta en el Plan Vital

En respuesta a los problemas que enfrenta el sector de salud pública local, los contratos para la provisión de servicios a los beneficiarios del Plan Vital acordados entre la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) y las Organizaciones de Cuidado Coordinado de Salud (MCOs), los cuales entraron en vigencia el 1 de enero de 2023, implementaron varias iniciativas destinadas a mejorar los impactos perjudiciales que pudieran representar circunstancias negativas sobre el programa. Una de esas medidas es el requisito de que los MCO deben mantener abierta su red de proveedores a todos los proveedores que acepten los términos y condiciones contractuales ofrecidos por el MCO y/o los subcontratistas del MCO.

Como parte de los acuerdos con los MCOs, estos deberán admitir en su red a todos los proveedores elegibles y dispuestos a contratar. La Sección 9.1.1.9 de los contratos requiere que los MCO contraten a cualquier proveedor que cumpla con los estándares de credencialización del MCO y acepte los términos de sus contratos con proveedores. Además, la Sección 9.1.1.4 de los contratos establece que en caso de negarse el MCO a incluir en su red a algún proveedor que haya solicitado ser incluido en la misma, estos deberán notificar por escrito a los proveedores afectados explicando el motivo por su decisión.

ASES emite esta Carta Circular para instar a los MCOs a cumplir con los requisitos contractuales mencionados.

Les recordamos a los MCO que, de conformidad con los Artículos 19 y 20 del contrato del Plan Vital, la agencia está facultada para emitir sanciones y multas si los MCOs no cumplen con alguna de las obligaciones contratadas.

Atentamente,

Edna Y. Marín Ramos, MA
Directora Ejecutiva ASES

c. Roxanna K. Rosario-Serrano, BHE, MS
Sub-Directora ASES

Giovanni A. Maysonet Cabrera, Esq.
Director Auxiliar Interino de Cumplimiento